



RESOLUCION R-Nº 1347-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2021

Expte. N° 17.035/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos ingresantes y reinscriptos en la EXTENSIÓN AÚLICA CAFAYATE, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna reinscripta en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN AÚLICA CAFAYATE, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, y la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) mensuales, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Guadalupe Natalia SARAVIA	42.553.152	532590

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN AÚLICA CAFAYATE, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Giovana Marilyn Ruth FLORES FUENZALIDA	42.211.388	534583
2	Hernán Santiago SARAVIA	44.271.101	420165

ARTÍCULO 3º.- Conceder al siguiente alumno reinscripto en el presente año lectivo en la EXTENSIÓN AÚLICA CAFAYATE, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Hernán Santiago SARAVIA	44.271.101	420165



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 17.035/21

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las Becas de Estudio, y en la partida 15-22-0 las Becas de Conectividad, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oieni
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1347-2021